



Expediente 13/2016 (G: 30194/2016)

Negociado de Contratación de Obras

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 11:05 horas del día 5 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Alicia Brancal Mas, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto y trámite urgente de las obras de "Alcantarillado en camino Roquetes y drenaje de aguas pluviales", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 15 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 114, de fecha 20 de septiembre de 2016. Se encuentra presente D. José Valls Pastor, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto, al que asiste D. Antonio Llorens Ortells. Por parte de la Secretaria, se da cuenta de que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han presentado oferta: Ingenia Castellon Omega SL, Civicons Construcciones Públicas SLU, Pavasal Empresa Constructora SA, Becsa SAU, ADC Infraestructuras y Sistemas SL, y Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Telecso SL, que licitan en compromiso de constituirse en UTE.

Una vez pronunciada la Mesa de Contratación sobre la admisión de los licitadores, se procede al acto de apertura de los **sobres B** relativos a los criterios no cuantificables de manera automática y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma, se da lectura de los correspondientes cuadros resumen de las mejoras ofertadas por las mercantiles licitadoras, con el siguiente resultado:

1º.- La mercantil **Ingenia Castellón Omega, SL**, presenta la siguiente documentación:

B.1. Propuesta Técnica.

B.1.1. Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

B.1.2. Programación de la Obra.

B.2. Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a un total de 20.840,74 €.

2º.- La mercantil **Civicons Construcciones Públicas, SL** presenta la siguiente documentación:

B.1. Propuesta Técnica.

B.1.1. Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

B.1.2. Programación de la Obra.

B.2. Relación de mejoras valoradas, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a un total de 20.891,90 euros.

3º.- La mercantil **Pavasal Empresa Constructora, SA** presenta la siguiente documentación:

B.1. Propuesta Técnica.

B.1.1. Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

B.1.2. Programación de la Obra.

B.2. Relación de mejoras ofertadas cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 20.876,50 euros.

4º.- La mercantil **Becsa, SAU**, presenta la siguiente documentación:

B.1. Propuesta Técnica.

B.1.1. Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

B.1.2. Programación de la Obra.

B.2.- Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 20.891,88 euros.

5º.- La mercantil **ADC Infraestructuras y Sistemas, SL** presenta la siguiente documentación:

B.1. Propuesta Técnica.

B.1.1. Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

B.1.2. Programación de la Obra.

B.2. Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 20.793,31 euros.

6º.- La mercantil **Juan José Sánchez López, SL.(JUJOSA) y Telecso, SL**, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, presentan la siguiente documentación:

B.1. Propuesta Técnica.

B.1.1. Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

B.1.2. Programación de la Obra.

B.2. Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 20.355,84 euros.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada para que por parte de los técnicos se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, filmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.